



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 019-2013-UNAM

Moquegua, 25 de Enero del 2013

VISTO:

La Resolución de Contraloría N° 429-2012-CG; el Oficio N° 164-2012-OCI/UNAM de fecha 17.12.2012 del Órgano de Control Institucional; el Informe N° 062-2012-VPAD/CO/UNAM de fecha 26.12.2012 de Vicepresidencia Administrativa; el Oficio N° 026-2013-OPD/UNAM de fecha 25.01.2013 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10.01.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 429-2012-CG publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de diciembre del 2012 se declara desierto, por primera vez, el Concurso Público de Méritos a fin de designar Sociedades de Auditoría para Auditar los Estados Financieros, entre otras entidades, de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 164-2012-OCI/UNAM de fecha 17.12.2012; el Jefe del Órgano de Control Institucional sugiere el incremento en el costo total propuesto en la segunda convocatoria para la designación de la Sociedad de Auditoría para Auditar los Estados Financieros de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 026-2013-OPD/UNAM de fecha 25.01.2013; el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite Certificación Presupuestal para la segunda convocatoria sobre designación de la Sociedad Auditora de la Universidad Nacional de Moquegua para la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria, Periodo 2010, 2011 y 2012;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10.01.2013;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la segunda convocatoria para la designación de Sociedad Auditora (SOA) para la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria, Periodo 2010, 2011 y 2012 de la Universidad Nacional de Moquegua, por el importe de S/.180,000.00 nuevos soles, conforme al detalle siguiente:

NOMBRE	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Sociedad Auditora	21	232723	60,000.00	00
Sociedad Auditora	25	232723	120,000.00	00

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República para su conocimiento y fines pertinentes.

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
CGR
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL